

CONTENIDO

Dictámenes para declaratoria de publicidad

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se establecen las características de diez monedas de plata que integrarán la Colección Patrimonio Cultural Inmaterial de México

Anexo VI

Jueves 24 de abril

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE DIEZ MONEDAS DE PLATA QUE INTEGRARÁN LA COLECCIÓN PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE MÉXICO.

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada la **Minuta con proyecto de Decreto por el que se establecen las características de diez monedas de plata que integrarán la Colección Patrimonio Cultural Inmaterial de México.**

Esta Comisión dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción I; 81, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158 numeral 1, fracción IV, 167, numeral 4, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al análisis, discusión y valoración de la minuta con proyecto de Decreto que se menciona.

Asimismo, conforme a las consideraciones de orden general y específico, como a la deliberación que realizaron los integrantes de esta Comisión Legislativa, se somete a la consideración de esa Honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

METODOLOGÍA.

- I. En el capítulo denominado **"ANTECEDENTES"**, se describe el proceso legislativo seguido desde la presentación de la iniciativa objeto de la minuta que nos ocupa, hasta su turno a esta Comisión.
- II. En el capítulo **"CONTENIDO DE LA MINUTA"**, se realiza una descripción sucinta de la propuesta en análisis, también se hace referencia a las razones, alcances, situación y circunstancias expuestas por la colegisladora para

fundamentar y motivar su postura, así como la valoración de la técnica legislativa adoptada en la minuta en estudio.

- III. En el capítulo de **"CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN"**, se explican los razonamientos, así como los argumentos jurídicos, doctrinales y pragmáticos en las que se sustentan las consideraciones del presente dictamen.

ANTECEDENTES.

1. En Sesión del 19 de febrero de 2025, el Senador Cuauhtémoc Ochoa Fernández del GP MORENA, presentó Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se establecen las características de diez monedas de plata que integrarán la Colección Patrimonio Cultural Inmaterial de México.
2. En sesión del mismo día, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Senadores mediante oficios No. DGPL-2P1A-1108 y DGPL-2P1A-1109, turnó la mencionada Iniciativa a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Primera, para su análisis y dictamen correspondiente.
3. En reunión de trabajo del 05 de marzo de 2024, los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Primera, revisaron el contenido de la citada Iniciativa y aprobaron el dictamen correspondiente.
4. En sesión ordinaria de la Cámara de Senadores de la LXVI Legislatura, de fecha 11 de marzo de 2025, se aprobó el dictamen descrito con antelación y fue remitido a la Cámara de Diputados, mediante oficio No. DGPL-2P1A.-1793.
5. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura, de fecha 12 de marzo de 2025, se recibió de la colegisladora la "Minuta con proyecto de Decreto por el que se establecen las características de diez monedas de plata que integrarán la Colección Patrimonio Cultural Inmaterial de México", misma que fue turnada en esa fecha a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su dictamen, mediante oficio No. DGPL 66-II-6-0327.

Los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Crédito Público realizaron el análisis y valoración del contenido de la citada minuta, expresaron sus consideraciones de orden general y específico sobre ella, e integraron el presente dictamen.

CONTENIDO DE LA MINUTA.

El proyecto de decreto propone establecer las características de diez monedas de plata pura que integrarán la Colección Patrimonio Cultural Inmaterial de México, con diseños que deberán relacionarse con cada uno de los elementos inscritos por nuestro país en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

La creación de la Colección Patrimonio Cultural Inmaterial de México que se propone contaría con diseños que reafirmen y engrandezcan la diversidad cultural de nuestro país, pongan de manifiesto el orgullo por nuestro pasado y la preservación del presente, asimismo, serían un medio para difundir las manifestaciones culturales que distinguen diversas regiones de nuestro país y que proyectan el patrimonio material e histórico de México representado en pluralidad de manifestaciones artísticas. En este sentido, las diez monedas de plata pura que se propone emitir contarán con diseños relacionados a cada uno de los elementos inscritos por nuestro país en la citada Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, como se relacionan a continuación:

1. "Las fiestas indígenas dedicadas a los muertos";
2. "La ceremonia ritual de los Voladores";
3. "Lugares de memoria y tradiciones vivas de los otomí-chichimecas de Tolinán: la Peña de Bernal, guardiana de un territorio sagrado";
4. "La cocina tradicional mexicana: Una cultura comunitaria, ancestral y viva y el paradigma de Michoacán";
5. "Los parachicos en la fiesta tradicional de enero de Chiapa de Corzo";

6. "La pirekua, canto tradicional de los p'urhépechas";
7. "El Mariachi, música de cuerdas, canto y trompeta";
8. "La charrería, tradición ecuestre en México";
9. "La romería de Zapopan: ciclo ritual de La Llevada de la Virgen", y
10. "Procesos artesanales para la elaboración de la Talavera de Puebla y Tlaxcala (México) y de la cerámica de Talavera de la Reina y El Puente del Arzobispo (España)".

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN.

PRIMERA. Esta Comisión dictaminadora considera oportuno realizar el presente dictamen observando las facultades que le confiere el artículo 80, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados. En este sentido, las consideraciones que se expresan en lo subsecuente son resultado del análisis de los argumentos expuestos en la Minuta.

SEGUNDA. La dictaminadora comparte con la legisladora el propósito de la emisión de diez monedas de plata para integrar la Colección Patrimonio Cultural Inmaterial de México, mediante la cual se resalte la importancia de mantener y difundir la memoria colectiva de nuestra sociedad, lo que además, permitirá enriquecer la centenaria tradición numismática de nuestro país que se caracteriza por su diversidad de motivos y diseños que reflejan con orgullo la historia de nuestro país. Desde imágenes de figuras históricas y símbolos nacionales hasta representaciones de la fauna y flora mexicanas, las piezas mexicanas ofrecen una rica variedad de temas para el estudio y la colección.

TERCERA. La Comisión que suscribe, considera necesario exponer que en 2003, la UNESCO aprobó la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, reconociendo que los procesos de mundialización y de transformación social por un lado, crean las condiciones propicias para un diálogo renovado entre las comunidades, pero por el otro, también traen consigo, al igual que los fenómenos

g.

de intolerancia, graves riesgos de deterioro, desaparición y destrucción del patrimonio cultural inmaterial, debido en particular a la falta de recursos para salvaguardarlo.¹

La propia UNESCO argumenta que el patrimonio cultural inmaterial incluye las prácticas, conocimientos y expresiones que las comunidades reconocen como parte de su identidad cultural, junto con los objetos y espacios asociados. Este patrimonio se adapta con el tiempo y es transmitido de generación en generación, reforzando la identidad y el respeto por la diversidad cultural.

La Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial tiene por finalidades:²

- a) la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial;
- b) el respeto del patrimonio cultural inmaterial de las comunidades, grupos e individuos de que se trate;
- c) la sensibilización en el plano local, nacional e internacional a la importancia del patrimonio cultural inmaterial y de su reconocimiento recíproco, y
- d) la cooperación y asistencia internacionales.

Dicha Convención propone cinco ámbitos en los cuales se manifiesta el patrimonio cultural inmaterial:³

- 1. Tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial;
- 2. Artes del espectáculo, como la música tradicional, la danza y el teatro;
- 3. Usos sociales, rituales y actos festivos;

¹ De conformidad con el texto de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, disponible en: <https://ich.unesco.org/es/convenci%C3%B3n>

² Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. Artículo 1: Finalidades de la Convención.

³ Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. Artículo 2: Definiciones.

4. Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo, y

5. Técnicas artesanales tradicionales.

El 20 de abril de 2006, la citada Convención entró en vigor en nuestro país,⁴ misma que a la fecha cuenta 184 Estados Partes.⁵

CUARTA. Esta Comisión que dictamina reconoce que México es un país rico en historia, cultura y tradiciones que integran el gran mosaico nacional. El valor del patrimonio cultural inmaterial es incuantificable, ya que va más allá del valor económico que puede desprenderse de su conservación y divulgación; pues si bien tiene una identidad y singularidad, son actos de una enorme fragilidad frente a la creciente globalización y homogeneización de la cultura actual.

Establecido lo anterior, resulta evidente la responsabilidad de todos por tratar de honrar y proteger las tradiciones que caracterizan al país. El mundo reconoce la herencia cultural de México y esto ha posicionado al país como uno de los más atractivos para visitar por millones de turistas extranjeros que acuden cada año a visitar nuestra nación para disfrutar de su riqueza cultural.

Así pues, el primer elemento de México inscrito en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad fue el relacionado con las fiestas indígenas dedicadas a los muertos, en 2008, y desde entonces nuestro país fue reconocido internacionalmente por su belleza, historia y diversidad cultural. Sin embargo, es de mencionar que la citada Lista es dinámica atendiendo al reconocimiento que dicha organización internacional realiza, derivado de la riqueza cultural que existe en nuestro país.

QUINTA. La Comisión de Hacienda y Crédito Público que dictamina coincide con la legisladora en la necesidad de reconocer la importancia de implementar medidas para salvaguardar el patrimonio cultural, preservarlo, promoverlo y revitalizarlo, en

⁴ Según se desprende del Transitorio Único del Decreto Promulgatorio de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, en el marco de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), adoptada en París, Francia, el diecisiete de octubre de dos mil tres. Dicho Decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 2006 y se encuentra disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=2117518&fecha=28/03/2006#gsc.tab=0

⁵ Conforme al siguiente enlace consultado el 24 de febrero de 2025: <https://www.unesco.org/es/legal-affairs/convention-safeguarding-intangible-cultural-heritage>

beneficio de las futuras generaciones, por lo que los gobiernos deben recurrir a todos los medios apropiados para velar por el respeto del patrimonio cultural inmaterial de las comunidades, grupos e individuos.

En ese sentido, coincidimos con la minuta que se dictamina en que los elementos inscritos en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad⁶ que se propone tomar como motivos para la emisión de las monedas de la Colección Patrimonio Cultural Inmaterial de México, constituyen un conjunto de ámbitos reconocidos a nivel internacional y que deben ser salvaguardados por el Estado mexicano, respetando su significado, identidad y las costumbres de sus pueblos. Por ello, consideramos apropiado que las monedas cuyas características se proponen en el proyecto de decreto se relacionen con los siguientes patrimonios culturales:

1. Las fiestas indígenas dedicadas a los muertos. Inscrito en 2008.

Con la fiesta del Día de los Muertos, tal como la practican las comunidades indígenas, se celebra el retorno transitorio a la tierra de los familiares y seres queridos fallecidos. Esas fiestas tienen lugar cada año a finales de octubre y principios de noviembre. Este periodo marca el final del ciclo anual del maíz, que es el cultivo predominante en el país.

Para facilitar el retorno de las almas a la tierra, las familias esparcen pétalos de flores y colocan velas y ofrendas a lo largo del camino que va desde la casa al cementerio. Se preparan minuciosamente los manjares favoritos del difunto y se colocan alrededor del altar familiar y de la tumba, en medio de las flores y de objetos artesanales, como las famosas siluetas de papel.

Estos preparativos se realizan con particular esmero, pues existe la creencia de que un difunto puede traer la prosperidad (por ejemplo, una abundante cosecha de maíz) o la desdicha (enfermedad, accidentes, dificultades financieras, etc.) según le resulte o no satisfactorio el modo en que la familia haya cumplido con los ritos.

⁶ Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), disponible en <https://ich.unesco.org/es/convenci%C3%B3n>. Consultado el 28 de enero de 2025.

Los muertos se dividen en varias categorías en función de la causa del fallecimiento, edad, sexo y, en ciertos casos, profesión. Se atribuye un día específico de culto para cada categoría. Este encuentro anual entre los pueblos indígenas y sus ancestros cumple una función social considerable al afirmar el papel del individuo dentro de la sociedad. También contribuye a reforzar el estatuto político y social de las comunidades indígenas de México.

Celebrar el día de muertos es una forma de mantener viva la identidad mexicana, compartir su riqueza cultural con el mundo y recordar que la muerte no es final, sino un hasta pronto.

2. Lugares de memoria y tradiciones vivas de los otomí-chichimecas de Toluca: la Peña de Bernal, guardiana de un territorio sagrado. Inscrito en 2009.

El pueblo otomí-chichimeca, asentado en la zona semidesértica del Estado de Querétaro, en el centro de México, ha conservado un conjunto de tradiciones que son testimonio de su relación excepcional con la topografía y el medio ambiente circundantes.

Su entorno cultural está presidido por el triángulo simbólico que forman la Peña de Bernal y los cerros del Zamorano y el Frontón. Todos los años, los otomí-chichimecas se congregan para ir en peregrinación a estas elevaciones sagradas llevando cruces milagrosas, a fin de impetrar la lluvia y la protección divina, venerar a sus antepasados y exaltar la identidad y continuidad de su comunidad.

A lo largo de todo el año tienen lugar otras festividades comunitarias que constituyen todo un calendario de celebraciones de ritos centrados en el agua –un elemento sumamente escaso debido al clima de la región– y que exaltan la capacidad de resistencia del pueblo otomí-chichimeca.

La celebración de los ritos suele efectuarse en capillas familiares privadas consagradas al culto de los antepasados, o se manifiesta con la elevación de los chimales –imponentes estructuras temporales construidas con carrizo y recubiertas de plantas silvestres– que son ofrendas y símbolos de la resistencia, la vitalidad y sentimiento identitario de la comunidad. El vínculo entre la cultura espiritual y el

espacio físico ejerce una influencia en el arte de la región –en particular en las imágenes religiosas, las pinturas murales, las danzas y la música– y las costumbres que encarnan ese vínculo son componentes esenciales de la identidad cultural de la comunidad.

Más allá de su impacto global, lo más valioso es lo que representan para México: identidad, orgullo y el recordatorio que nuestra riqueza no solo está en el oro o la plata, sino en la herencia viva de nuestros pueblos originarios. Son un faro de resistencia, de belleza y de historia que sigue latiendo en el corazón de cada mexicano.

3. La ceremonia ritual de los Voladores. Inscrito en 2009.

La ceremonia ritual de los voladores es una danza asociada a la fertilidad que ejecutan diversos grupos étnicos de México y Centroamérica, en particular los totonacos del Estado de Veracruz, situado al este de México.

Su objeto es expresar el respeto profesado hacia la naturaleza y el universo espiritual, así como la armonía con ambos. En el transcurso de la ceremonia, cuatro jóvenes trepan por un mástil de 18 a 40 metros de alto fabricado con el tronco de un árbol recién cortado en el bosque tras haber implorado el perdón del dios de la montaña.

Sentado en la plataforma que remata el mástil, un quinto hombre, el caporal, toca con una flauta y un tambor melodías en honor del sol, así como de los cuatro vientos y puntos cardinales. Después de este acto de invocación, los danzantes se lanzan al vacío desde la plataforma a la que están atados por largas cuerdas, giran imitando el vuelo de los pájaros mientras la cuerda se desenrolla, y van descendiendo paulatinamente hasta el suelo.

Cada variante de la danza ritual de los voladores representa un medio de hacer revivir el mito del universo, de modo que esta ceremonia expresa la visión del mundo y los valores de la comunidad, propicia la comunicación con los dioses e impetra la prosperidad. Para los ejecutantes de esta danza y todas las personas que comulgan con la espiritualidad del rito en calidad de espectadores, la ceremonia de los voladores constituye un motivo para enorgullecerse de su patrimonio y de su

identidad culturales, al mismo tiempo que suscita un sentimiento de respeto por ambos.

Pero más allá del reconocimiento mundial, los voladores de Papantla, son el orgullo de México, una prueba de que nuestras raíces son profundas y nuestra cultura, eterna. Son la evidencia viviente de que, aunque el mundo cambie, hay tradiciones que nunca dejarán de elevarse hacia el cielo, desafiando el tiempo y celebrando la magia de ser mexicanos.

4. La cocina tradicional mexicana: Una cultura comunitaria, ancestral y viva y el paradigma de Michoacán. Inscrito en 2010.

La cocina tradicional mexicana es un modelo cultural completo que comprende actividades agrarias, prácticas rituales, conocimientos prácticos antiguos, técnicas culinarias y costumbres y modos de comportamiento comunitarios ancestrales. Esto ha llegado a ser posible gracias a la participación de la colectividad en toda la cadena alimentaria tradicional: desde la siembra y recogida de las cosechas hasta la preparación culinaria y degustación de los manjares.

Los elementos básicos del sistema son: el maíz, los frijoles y el chile; métodos de cultivo únicos en su género, como la milpa (cultivo por rotación del maíz y otras plantas, con roza y quema del terreno) y la chinampa (islote artificial de cultivo en zonas lacustres);

Procedimientos de preparación culinaria como la nixtamalización (descascarillado del maíz con agua de cal para aumentar su valor nutritivo); y utensilios especiales como metates y morteros de piedra.

A los productos alimentarios básicos se añaden ingredientes autóctonos como tomates de variedades diversas, calabazas, aguacates, cacao y vainilla. El arte culinario mexicano es muy elaborado y está cargado de símbolos: las tortillas y los tamales consumidos diariamente forman también parte de las ofrendas realizadas el Día de Muertos.

En el estado de Michoacán y en todo México se pueden encontrar agrupaciones de cocineras y de otras personas practicantes de las tradiciones culinarias que se dedican a la mejora de los cultivos y de la cocina tradicional.

Sus conocimientos y técnicas son una expresión de la identidad comunitaria y permiten fortalecer los vínculos sociales y consolidar el sentimiento de identidad a nivel nacional, regional y local. Los esfuerzos realizados en Michoacán para preservar la cocina tradicional destacan también la importancia que ésta tiene como medio de desarrollo sostenible.

Pero la grandeza de la cocina mexicana no sólo está en sus recetas, sino en las manos que la preparan: en la familia reunida para degustar cada platillo, desde las abuelas que amasan tortillas con amor, los mercados llenos de vida, los fogones donde cada plato se cocina con historia y pasión. Nuestra gastronomía no solo alimenta el cuerpo, nutre nuestra alma y sigue siendo un motivo de orgullo para nuestro país y el mundo.

5. La pirekua, canto tradicional de los p'urhépechas. Inscrito en 2010.

La pirekua es un canto tradicional de las comunidades indígenas p'urhépechas del estado de Michoacán (México) interpretado por hombres y mujeres. La diversidad de sus estilos resulta de la mezcla de influencias africanas, europeas y amerindias, y se han observado variaciones regionales en 30 de las 165 comunidades p'urhépechas existentes.

La pirekua, que se canta por regla general con un ritmo lento, puede presentar también estilos no vocales utilizando ritmos diversos como los sones (3/8) y los abajeños (6/8), se puede cantar en solo, en dúo o en trío, y también puede ir acompañada por coros, orquestas de cuerda y conjuntos musicales de instrumentos de cuerda y viento a la vez.

Los cantantes e intérpretes de la pirekua, denominados piréiechas, son reputados por su creatividad y sus interpretaciones de canciones antiguas. La letra de las canciones, en la que se recurre con mucha frecuencia al uso de símbolos, abarca una amplia gama de temas: desde los acontecimientos históricos, la religión, pasando por las ideas sociales y políticas, el amor y los noviazgos.

La pirekua es un instrumento efectivo de diálogo entre las familias y las comunidades p'urhépechas que la practican, y contribuye al establecimiento y estrechamiento de vínculos entre ellas. Los piréiechas cumplen también una función de mediadores sociales, al utilizar las canciones para expresar sentimientos y comunicar acontecimientos importantes a las comunidades p'urhépechas.

La pirekua se ha venido transmitiendo tradicionalmente por vía oral, de generación en generación, y no sólo es una expresión cultural que se mantiene viva actualmente, sino que también constituye un signo distintivo de identidad y un medio de comunicación para más cien mil personas.

Más que una simple canción, la pirekua es la voz de un pueblo que, a través de la música, sigue contando su historia, recordando al mundo que la cultura p'urhépecha está viva y que su canto lleno de amor y sentimiento, nunca dejará de escucharse.

**6. Los parachicos en la fiesta tradicional de enero de Chiapa de Corzo.
Inscrito en 2010.**

La tradicional Fiesta Grande de Chiapa de Corzo tiene lugar del 4 al 23 de enero de cada año en esta localidad mexicana. La música, la danza, la artesanía, la gastronomía, las ceremonias religiosas y las diversiones forman parte de esta festividad en honor de Nuestro Señor de Esquipulas y de dos santos del catolicismo, San Antonio Abad y San Sebastián, siendo especialmente honrado este último.

Las danzas de los parachicos –término con el que se designa a la vez a los bailarines y al tipo de baile que ejecutan– se consideran una ofrenda colectiva a los santos venerados.

Los bailarines recorren toda la localidad llevando las imágenes santas y visitando diversos lugares de culto, y sus danzas comienzan por la mañana y finalizan de noche. Con máscaras de madera esculpidas, tocados con monteras y vestidos con sarapes, chales bordados y cintas de colores, los bailarines van tocando unas sonajas de hojalata llamadas "chinchines".

Los dirige un patrón portador de una máscara de expresión severa, una guitarra y un látigo, que toca la flauta acompañado por uno o dos tamborileros. Durante la danza, el patrón entona un son, al que los parachicos responden con aclamaciones.

La danza se transmite y se aprende al mismo tiempo que se ejecuta: los niños que participan en ella imitan los movimientos de los adultos. La técnica de fabricación de las máscaras se transmite de generación en generación, desde la tala y el secado de la madera para fabricarlas hasta la ornamentación final, pasando por el aprendizaje del modo de esculpir las.

Durante la Fiesta Grande, la danza de los parachicos invade todos los ámbitos de la vida local, propiciando el respeto mutuo entre las comunidades, los grupos y las personas.

Pero más allá del reconocimiento global, los parachicos siguen siendo el orgullo de Chiapas, el latido de su gente y la prueba de que, en México, nuestras tradiciones no solo se recuerdan: se viven, se sienten y se bailan con el alma.

7. El Mariachi, música de cuerdas, canto y trompeta. Inscrito en 2011.

El mariachi es una música tradicional y un elemento fundamental de la cultura del pueblo mexicano. Los mariachis tradicionales cuentan con dos o más músicos vestidos con indumentaria regional, inspirada en el traje de charro, que interpretan un amplio repertorio de canciones acompañándose con instrumentos de cuerda.

Las orquestas que interpretan la música mariachi "moderna" cuentan con trompetas, violines, vihuelas y guitarrones, y suelen estar compuestas por cuatro o más músicos. El vasto repertorio de los mariachis abarca canciones de las diferentes regiones de México, jarabes, minués, polkas, valonas, chotis, vales, serenatas, corridos (baladas típicamente mexicanas que relatan combates, hazañas e historias de amor) y canciones tradicionales de la vida rural.

La música mariachi moderna ha adoptado otros géneros musicales como la ranchera, el bolero ranchero, e incluso la cumbia colombiana. Las letras de las canciones de los mariachis hablan del amor a la tierra, la ciudad donde se vive, el país natal, la religión, la naturaleza, las mujeres mexicanas y la pujanza del país.

El aprendizaje de oído es el principal medio de transmisión de la música mariachi tradicional y las competencias técnicas se transmiten de padres a hijos, y también por intermedio de los espectáculos organizados con motivo de festividades, ya sean religiosas o civiles.

La música mariachi transmite valores que fomentan el respeto del patrimonio natural de las regiones mexicanas y de la historia local, tanto en español como en las diversas lenguas indígenas del oeste del país.

El mariachi no solo es música: es sentimiento, es historia, es el sonido del corazón de México. No importa si se escucha en una plaza, en una serenata, en el mundial o en un gran escenario internacional; cuando este toca, México toca con el alma.

8. La charrería, tradición ecuestre en México. Inscrito en 2016.

La charrería es una práctica tradicional de comunidades de México dedicadas a la cría y el pastoreo del ganado a caballo. En sus orígenes, facilitaba la convivencia entre los ganaderos de diferentes estados del país.

Las técnicas de esta práctica se transmitían a las generaciones más jóvenes en el seno de las familias. Hoy en día, asociaciones y escuelas especialmente dedicadas a la charrería forman a miembros de las comunidades, entrenándolos incluso para participar en competencias.

La organización de concursos públicos o charreadas permite a los espectadores admirar la destreza de los charros en el arte de arrear y jinetear yeguas y toros cerriles.

Luciendo una indumentaria tradicional –con sombreros de ala ancha para los hombres y chales de colores para las mujeres– los charros hacen gala de sus habilidades a pie o a caballo.

Son artesanos locales los que diseñan y fabrican la vestimenta, el equipamiento, las sillas de montar y las espuelas que forman parte del arte tradicional de los charros.

La charrería es un elemento importante de la identidad y el patrimonio cultural de las comunidades depositarias de esta tradición, que la consideran un medio de transmitir a las nuevas generaciones algunos valores sociales importantes como el respeto y la igualdad de todos los miembros de la comunidad.

Pero la charrería es más que un deporte o tradición, es un legado que nos recuerda de dónde venimos, quiénes somos. Es el sonido del mariachi acompañando cada faena, es el aplauso del público en una charreada, es el orgullo de portar un sombrero de charro y saber que mientras exista la charrería, el alma de México, seguirá cabalgando con honor por el mundo.

9. La romería de Zapopan: ciclo ritual de La Llevada de la Virgen. Inscrito en 2018.

Celebrada el 12 de octubre de cada año, la romería en honor de la Virgen de Zapopan es una tradición religiosa y cultural cuyo origen se remonta al año 1734.

Ese día finaliza el ciclo anual del ritual popularmente conocido como "La Llevada de la Virgen", que comienza en el mes de mayo y comprende numerosas actividades de carácter litúrgico y comunitario.

Al cerrarse ese ciclo, se celebra el regreso de la Virgen a su basílica de la localidad de Zapopan con una romería festiva en la que participan más de dos millones de personas.

Una de las principales características de este evento es la presencia masiva de diversos grupos de bailarines de comunidades indígenas.

El ritual de "La Llevada" y sus actividades conexas atraen a enormes muchedumbres y convierten las calles y espacios públicos en una gran fiesta comunitaria, acompañada de expresiones artísticas diferentes que son producto de una elaboración colectiva.

A lo largo de todo el año el planeamiento de este evento descansa en una estrecha interacción de diversas comunidades, lo cual propicia la renovación y el fortalecimiento de los vínculos sociales anudados entre ellas.

Gracias al continuo apoyo de las comunidades a la romería, este elemento del patrimonio cultural se ha convertido en uno de los más populares y arraigados del oeste de México.

Agrupados en asociaciones civiles y eclesiásticas bien organizadas, los depositarios y practicantes del elemento han garantizado con éxito su supervivencia hasta la fecha.

El latido de un pueblo que, con cada paso, reafirma su fe y su identidad, recordándonos que, en México la tradición y la devoción, caminan siempre de la mano.

10. Procesos artesanales para la elaboración de la Talavera de Puebla y Tlaxcala (México) y de la cerámica de Talavera de la Reina y El Puente del Arzobispo (España). Inscrito en 2019.

En las ciudades mexicanas de Puebla y Tlaxcala, así como en las localidades españolas de Talavera de la Reina y El Puente del Arzobispo, hay sendas comunidades de artesanos que fabrican con métodos tradicionales objetos de cerámica de estilo talaverano para usos domésticos, decorativos y arquitectónicos.

Aunque las técnicas de la alfarería han evolucionado tanto en México como en España, en particular con la utilización de tornos eléctricos, los procedimientos de fabricación, decoración y esmaltado de este tipo de cerámica siguen siendo artesanales e idénticos a los practicados en el siglo XVI.

Los conocimientos teóricos y prácticos relacionados con este elemento del patrimonio cultural vivo abarcan la preparación de la arcilla, su modelación con un torno o un molde, la ornamentación de la pieza modelada, la preparación de los pigmentos y el esmalte y la cocción en el horno, operaciones todas ellas que exigen una gran destreza.

Algunos alfareros y ceramistas realizan todas las etapas de la fabricación y otros se especializan en algunas tareas específicas. En su mayoría, los depositarios de los conocimientos relativos a esta fabricación artesanal –incluidos los relativos a la

extracción de la materia prima, el procesamiento de los materiales, la decoración y las técnicas de cocción— son maestros alfareros y ceramistas que han adquirido sus competencias con el correr del tiempo y las han transmitido oralmente a las jóvenes generaciones, ya sea en sus talleres o en el seno de sus familias.

Cada taller posee una identidad propia que se manifiesta en detalles específicos de los modelados, ornamentaciones, colores y esmaltes de las piezas. La fabricación artesanal de este tipo peculiar de cerámica es un símbolo identitario esencial en México y en España.

Cada vez que tenemos una pieza de talavera vemos reflejado el espíritu de nuestro país: fuerte, colorido, vibrante y lleno de tradición. Es un orgullo mexicano, un legado que llevamos en el corazón y que debemos proteger para que siga brillando con la misma intensidad que siempre ha tenido.

SEXTA. La que dictamina considera oportuno aprobar la Minuta objeto del presente dictamen, ya que las monedas que se proponen expondrían, por vez primera, un conjunto representativo de algunas de nuestras tradiciones culturales, lo que representaría una aportación del Congreso de la Unión al objetivo y cumplimiento de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, para generar conciencia sobre la importancia de mantener y conservar nuestro patrimonio cultural inmaterial a través de un instrumento de difusión de la memoria colectiva de nuestra sociedad.

En ese sentido, la Comisión de Hacienda y Crédito Público coincide plenamente con el propósito de la Minuta que nos ocupa y considera acertado aprobar el proyecto de decreto en los términos en que se encuentra planteado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los miembros de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, que suscriben, se permiten someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE DIEZ MONEDAS DE PLATA QUE INTEGRARÁN LA COLECCIÓN PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE MÉXICO.

Artículo Único. Se establecen las características de diez monedas de plata pura de la Colección Patrimonio Cultural Inmaterial de México, de conformidad con el inciso c) del artículo 2º, de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que se señalan a continuación:

- I. **Valor nominal:** \$10.00 (Diez pesos 00/100 M.N.).
- II. **Forma:** Circular.
- III. **Diámetro:** 40 mm (Cuarenta milímetros).
- IV. **Ley:** 0.999 (Novecientos noventa y nueve milésimos) de plata pura.
- V. **Peso:** 31.103 g (Treinta y un gramos, ciento tres miligramos), equivalente a 1 (Una) onza troy.
- VI. **Contenido:** 1 (Una) onza troy de plata pura.
- VII. **Tolerancia en Ley:** 0.001 (Un milésimo) en más.
- VIII. **Tolerancia en peso por pieza:** Por unidad: 0.175 g (Ciento setenta y cinco miligramos); en más o en menos.
- IX. **Canto:** Estriado.
- X. **Los cuños serán:**

Anverso común: Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico, y formando el semicírculo superior la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS". Rodeando a éste y siguiendo el contorno del marco, la reproducción de diferentes escudos utilizados a través de la historia de

nuestro país, así como del águila que se encuentra en la parte central de la primera página del Código Mendocino. El marco liso.

Reverso: El diseño del motivo que, en cada caso, se contenga en el reverso de las monedas a que se refiere este artículo, será el que de conformidad con el Artículo Segundo Transitorio del presente Decreto determine el Banco de México. Dicho motivo deberá relacionarse con cada uno de los elementos propuestos inscritos en la "Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad" pertenecientes a nuestro país e incluirá la denominación "\$10" y la ceca de la Casa de Moneda de México "Mo". Los elementos de la citada Lista se acuñarán uno por cada moneda y son los siguientes:

1. Las fiestas indígenas dedicadas a los muertos;
2. Lugares de memoria y tradiciones vivas de los otomí-chichimecas de Tlaximán: la Peña de Bernal, guardiana de un territorio sagrado;
3. La ceremonia ritual de los Voladores;
4. La cocina tradicional mexicana: Una cultura comunitaria, ancestral y viva y el paradigma de Michoacán;
5. La pirekua, canto tradicional de los p'urhépechas;
6. Los parachicos en la fiesta tradicional de enero de Chiapa de Corzo;
7. El Mariachi, música de cuerdas, canto y trompeta;
8. La charrería, tradición ecuestre en México;
9. La romería de Zapopan: Ciclo ritual de La Llevada de la Virgen, y
10. Procesos artesanales para la elaboración de la Talavera de Puebla y Tlaxcala (México) y de la cerámica de Talavera de la Reina y El Puente del Arzobispo (España).

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- A más tardar dentro de los 90 días naturales posteriores a la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, el Banco de México determinará los diseños de los motivos que se contendrán en el reverso de cada una de las monedas a que se refiere el presente Decreto.

Tercero.- Las monedas a que se refiere el presente Decreto podrán empezar a acuñarse a partir de los 30 días naturales posteriores a la fecha en que se determinen los diseños, conforme a lo señalado en el Artículo Segundo Transitorio del presente Decreto.

Cuarto.- Corresponderá a la Casa de Moneda de México realizar los ajustes técnicos que se requieran, los cuales deberán ser acordes con las características esenciales de los motivos señalados en el presente Decreto.

Quinto.- Corresponderá al Banco de México la titularidad de todos los derechos patrimoniales de autor y cualquier otro derecho de propiedad intelectual derivados de los diseños y de la acuñación de las monedas a que se refiere el presente Decreto.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 22 días de abril de 2025



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Hacienda y Crédito Público

Quinta Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:5

22 de abril de 2025

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA

INTEGRANTES Comisión de Hacienda y Crédito Público

Diputado

Posición

Firma



Adrián Oseguera Kernion

(MORENA)

Ausentes

6D909872560EA6516B8E88186B5D9
D46C8DBDBC718D37DF106F6DE651
D615349D1CE6BE52ECC5C20A643E
919DC876F43DBB39625D712DB3B0C
D4734B5C730AD7



Agustín Alonso Gutiérrez

(MORENA)

A favor

4561E001FC90ECF1E5A75114F89A2
99A52FDDE1AEAB90463FD46303F67
CC793C5256CAB4D380EA13A9D34B
05202B59B9E93F92E140A2A9F533D5
E11DCCCDDE90



Alfonso Ramírez Cuéllar

(MORENA)

Ausentes

9A5847D31F0340AB9EB863452A23A
08A83C02ABC0AFBC20FA106DD846
61E3B9AAC17F1FBEB5D01B750FF51
E8BEDFE9C7355D4729189151F4E9C
046B693888555



Ana Elizabeth Ayala Leyva

(MORENA)

A favor

4662AB15EE92AA4FD7D803985DE11
390204B44B78E07B3267D5E08407F0
115201E84733E809B9305715C3F62F
562E28A4DF8793763F12B0DD292F9
0923C4B70B

**Quinta Reunión Ordinaria
LXVI**

Número de sesión:5

22 de abril de 2025

NOMBRE TEMA

INTEGRANTES Comisión de Hacienda y Crédito Público



Carlos Enrique Canturosas Villarreal

(PVEM)

A favor

C11C3F2794394C8FE6A45031218EF
8D8F109050D7FCA830338B307A781
EC4541D389F1859E2580D97E37EB4
E8066E21A8CF439B6350C63903E772
94B89430BE3



Carlos Hernández Mirón

(MORENA)

A favor

452FD0797C637F77DD4B645635BA0
AA05778E8AFF7A359DAFF16D0083D
0C2898CE4DCB275E1E99E1C494EA
85CD9168EFBEAAAF43630FEA58C5D
3803316EB1F59E



Carol Antonio Altamirano

(MORENA)

A favor

B38AEC866339C3A2BEB34BB72E876
C6B49CA2C374685603AFF4784C7F2
5A60F7C550F160F92233E8C031ED9
1208B114E87E40F4179382B2749E8C
2721C977B62



César Augusto Rendón García

(PAN)

Ausentes

278B07959B6F3F6617045EA9E3638A
20A7EB0925FE33EAF96A2A1BB3BF9
23393CA2582DE07A9A256226BE732
B6189B7C557681C359CBC2BC72DE
D26466BB1908



Christian Mishel Castro Bello

(PRI)

A favor

256792110E705F8D0B0A1440603C52
80F6CCA0B05FB0B45268F442F6B0D
7B494E1A2E87A007C8E71F6A23F65
502B6FB2A15168D0757855636314B3
CC6175C724

**Quinta Reunión Ordinaria
LXVI**

Número de sesión:5

22 de abril de 2025

NOMBRE TEMA		
INTEGRANTES Comisión de Hacienda y Crédito Público		
 Cindy Winkler Trujillo (PVEM)	A favor	8E4448EB0CEFFCFE84559B553F3F0E DF1E499A8A04D463D5E1065B23DB6 4C692C343143CB387F958F040950BB 5D2B84B8AFD05AAD8773DA7D3E83 D3E4B843CA58
 Claudia Rivera Vivanco (MORENA)	A favor	311831FCDE0D248CB2CA7EE528DF 652D29A6C785601E637EB5A326DA5 59D8954DE0A45E23AFD6B4337ADD 3E58E1627625D5C5D7D9884B2363E 832C8C09D30E6E
 Daniel Murguía Lardizábal (MORENA)	Abstención	08617A5AFEC7DD94FD0BE95999C1 FFB1A061C53F007DC408309888A55 B20E86C367B0D166229375B8291988 FCE396563556DB7221DD2852FF7CE 08E0AF9616CF
 Danisa Magdalena Flores Ojeda (MORENA)	Ausentes	524A1E807FA38C7163AC0B1239E00 18499F7B9BBCE77EAA26D46310C7C 5813FC7B776510D4AD7AD39410740 885EA632F28C1B5155461EB539448A BD5795F84DB
 Denisse Guzmán González (PVEM)	Ausentes	ADB251A55B0001DF20F4F4FD2E2D1 78F6552B444404860432D1C4CD1DD BB85E9E8DF369BB529E4260852930 616C8DB5346FF7AA32DA0FCC3D7A 4C7F78AB882CE



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Hacienda y Crédito Público

Quinta Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:5

22 de abril de 2025

NOMBRE TEMA

INTEGRANTES Comisión de Hacienda y Crédito Público



Eduardo Castillo López

(MORENA)

A favor

F79391B9C3C2154D7C135516A080B
C24A6806677C2C6893CF09F4DA963
B63FF1C7DC0AE88367B71C9AAC2F
5D09EA33787FBB6CBE59A150F06E2
F52F6556F1441



Emilio Lara Calderón

(PRI)

A favor

C254B62814FE74E0711107C9CBDA6
A19286D64BECF349AEFD35B9B2AF
EE272C2AA3BDD8B7FDB773ED2988
F8AA9BAA03125934565EB98A586CE
1620662A32DAB5



Emilio Suárez Licona

(PRI)

A favor

0C30524E32E88FDC11B4F0E7FBE45
9A89531E1F0BE2B0C511C1946F779
89284CF28834100A6C0C41FA87DC2
DDD68CEE55B753A05BB88F35015C
D2AD40610C6D3



Ernesto Núñez Aguilar

(PVEM)

A favor

5AC2CF6176CBF192489D4BF25720D
E9308192A0662B007B0FB0D4E4869
B0B29B54FFAC8168CB80D5E2F3470
3E674DB1B06781B0AE141B1A140CB
8F1292045986



Eva María Vásquez Hernández

(PAN)

A favor

9C408556C88DF413E3B9A0873EA7D
C22CF1F7D3601F163DA6DE569B2D7
A4546C1C7077B38ED7DFF2011FCFA
ACD000129ED039BAFEE6AA1F7E30
EB7EE6794D9C4



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Hacienda y Crédito Público

Quinta Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:5

22 de abril de 2025

NOMBRE TEMA

INTEGRANTES Comisión de Hacienda y Crédito Público



Federico Döring Casar

(PAN)

A favor

02E6F795B51C0DDE9DB50A7AED89
13722F0BD6A6570272F718E9553983
E4E1660A2A4F11462DBD04AFCF31B
73356656E859E514E8638038B4E56E
8D310D4D1AE



Fernando Jorge Castro Trenti

(MORENA)

A favor

7C4D539B63E29FE0385BDF18C1C38
99C99661991D67EA9DE1E9E157F96
C1407604F3FA662E75B98E7FF52846
63A3FBAFF0C57EA1A1C5E5CAA004
EA146DDA84B4



Francisco Javier Estrada Domínguez

(MORENA)

Ausentes

A2D27A799361417253DAFA5D5E544
734AFC92B11C4E54817551D4CBEC7
A62DCED00DA339915F0E4DCA1B23
1B15E539BA4FD748D0913C5602FAD
7FD6A63BBEA5E



Francisco Javier Guízar Macías

(PT)

A favor

9F4B9D182072453C7D5C2744F83687
AFE608EE854A7F5A08E63E932BE16
337FA883BC90D41F543F9828AA856
F2AF20EA0B3FF28C870B47803C4C4
223E5A093CB



Freyda Marybel Villegas Canché

(MORENA)

A favor

98CF66B10F738C4268AC1F14B581E
310265759DFE0E7EC9F7F6FC8B691
E0BC593B62AA58FFC19C4F275ED17
E0FFB7CBAA4D34B20EDD52AE6573
3A85DCD9899ED

**Quinta Reunión Ordinaria
LXVI**

Número de sesión:5

22 de abril de 2025

NOMBRE TEMA

INTEGRANTES Comisión de Hacienda y Crédito Público



Gustavo Adolfo De Hoyos Walther

A favor

B92FC5005841CA8311251D32AF8A2
0FFE7B35C454F7D2621678C393B0D
2DC61420225990F3A93435E5F40CE
57735DE7ABEAF4AC85B1634612993
A644FEB2E5F2

(MC)



Héctor Pedroza Jiménez

A favor

11983A300D46EA29DD49780A790B1
187E5CE3F1C5EA9189BE4D9C2F42
C722F3DE8D70FDB5A4157E50214D6
5A2908066F288555C0C380E4A44F9A
BC5CABFA5D78

(PVEM)



Homero Ricardo Niño de Rivera Vela

A favor

792A5BA2BF30E2F4EBA860A41B045
FF0C30F4B015424CBA79E4046C4AA
210FA4EAC1F9209A4F704B25BD0D1
197B1EA0EA53B9D253307099C1BC3
ABF53E7E852B

(PAN)



José Antonio López Ruiz

A favor

2B8436E348DA26A9A5D306E483DEA
B7B797DC7AE37C0F5D353D67378B
B54BBD2C6D7087EB5A81E932C9107
1CA1DC3B807F291653862D5AD2F87
63BEAAF33F426

(PT)



José Armando Fernández Samaniego

A favor

77BA6D042C288EDCDD494F13BB47
ABF1DE0EB20F6334B64798B3987A5
46E4A9A609C3B0FC72BB7EB2B2D6
6CCF1DEA1F446A2E57CBE82891CB
9EB644B6F77C90B

(MORENA)

**Quinta Reunión Ordinaria
LXVI**

Número de sesión:5

22 de abril de 2025

NOMBRE TEMA

INTEGRANTES Comisión de Hacienda y Crédito Público

 José Guillermo Anaya Llamas (PAN)	A favor	58A755E86FCE90B5CEBC699B1B9 C5DA946F8152465193E7E1A6459635 A7BE5505AE07B5DA55680B5176A4D A3D0B367939F04663B1BECF204C3D F84CA7DDAAA8
 José Narro Céspedes (MORENA)	A favor	588071030BBBF81C86903082F87FF5 3DD9F80D34DFFCBA4868FA0E78EE B7E8003BBB285C6748B940E611A9B 8F49985D50C729AC20392B2AD6999 87436A565C87
 Leticia Farfán Vázquez (MORENA)	A favor	F7A2BFE75D3481E0FE4448830142A 27A9B96908AA64C358D753A9218509 EA934E1F5C2287FC5B93045B8B5C9 1A53B82D31E50AC4561325E3FF762 6D641BD9734
 Luis Armando Díaz (PT)	A favor	2AB1D4009F0B14EA2118476602FF8 CBD6A11BDE5E32587A42DC5DEA84 610E6D4C4D77A45F6C2CAEA7F85D 887CCEBDAF8176C800BD7183D295 B0E1C51CD535BA4
 Marcela Michel López (MORENA)	A favor	952DA66F6BCCB6B6FD50F387AC8B 86EB5F0A0A106651562B293D4A0072 8F666018472D5063DE904BBC6E55B 58BC00FB3F1F92355D8F90EDD4C08 855E1913F06E

**Quinta Reunión Ordinaria
LXVI**

Número de sesión:5

22 de abril de 2025

NOMBRE TEMA

INTEGRANTES Comisión de Hacienda y Crédito Público



María Soledad Luévano Cantú

(MORENA)

A favor

FCFFC01AC28637ABAC3F7B2618FA
1CA5BDE4CAE28424688CD331DA54
83AA600232E434D4960B5901DF409
D42478315E483B571F3E6DAD97BD5
4100102EB46A5A



Mario Alberto López Hernández

(PVEM)

A favor

570B91CA568325E54BA9CC6F992B8
7B6E19EE9D1C638E5763B9A7A3873
BB0D8E2E4442D0A3872048FEE5683
D58D7AA880DC3F05DAA5C9356A1B
8981BCF8AFE34



Paola Tenorio Adame

(MORENA)

Ausentes

768E28B0D685566107DB0C7C9EE70
9D7D85332056A9E0CF04FA80BCF59
B8546A043863B33690382CF5CA8BD
B0CA1175A3857BDB071C456C524DF
5D6278FBABAD



Patricia Flores Elizondo

(MC)

A favor

749A5A9F94C2CDEC7CB136C5F231
53EF6C361B26722294E7E641AEA50
5199611737A97A58EF2A0683AD983B
6017E86C2E2085F1AF154B103C3620
79CCD89DC19



Raúl Lozano Caballero

(MC)

A favor

C49E38E73EB020AB079004D7AA181
12F049E194FB523648B8C80BECCBF
8522B9F62B4A162360E6AE63B6A29
DDEE45BFA0231AE0A5FAC40C1027
9CAAC7760E8CF

**Quinta Reunión Ordinaria
LXVI**

Número de sesión:5

22 de abril de 2025

NOMBRE TEMA

INTEGRANTES Comisión de Hacienda y Crédito Público



Reginaldo Sandoval Flores

(PT)

A favor

C894A7E95757A7D599F706465DE41
9C81C29B5B89A13E5B573B6556EDF
AE2DABB7E65996D0636393750692B
0D566799FC68D9C57764F218C39DB
C299F76C6225



Roberto Armando Albores Gleason

(PT)

A favor

83FDEB8869A8E0F6B092496B0249A
95C8AE4DE4B43CDA3527F8FCE489
0DE931655970C79DD2960086B73E4
FFAE601818B5E259C8C50A0160EF8
7839BE7BBDCBF



Rocío Adriana Abreu Arliniano

(MORENA)

A favor

3550E6B7FEEDFBFAFA7449D0EA13E
BC26BE6AD917599C96ADE39DBDF7
26E19554BC38A088B7224C8CAD669
D008E64311B983B73AE16CA741760
FE6C07B614D49C



Verónica Pérez Herrera

(PAN)

A favor

07DD4B0D190A3BEAB0FE1473D11C
1A96402D3592316987BAD0BB778B6
CD99A708BD12DD63F08A757CACF8
7285C5C91BCF995A626258D731E79
7DC40713976EB1



Yenco Abramo Masso

(PRI)

A favor

523A8CD3C9FF477B662C7CBA28D1
A676977A8DD33765818EFAAFF8B69
7BB9F289F3F93235572ACBD2AC4D3
784209706423DDFE83F0E412E78AF2
510D816EC374

Total 44

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Kenia López Rabadán, PAN; María Luisa Mendoza Mondragón, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; José Luis Montalvo Luna, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>